

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 02/03/2026, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, de personas aprobadas y relación de plazas ofertadas por el sistema general de acceso libre, en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Medioambientales, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2026/1543]

Finalizado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de 05/12/2024, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, según lo dispuesto en el apartado 3 de la base décima de la convocatoria, esta Consejería de Desarrollo Sostenible resuelve:

Primero:

Publicar la relación de personas aprobadas con derecho a su nombramiento como funcionarios y funcionarias de carrera, en el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en los términos que se recogen en el Anexo I de esta resolución.

Segundo:

Publicar la relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo, en los términos en que se recogen en el Anexo II de esta resolución.

Tercero:

1. La solicitud de destino se formalizará en el modelo recogido en el anexo III de esta resolución, relacionando por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados en el anexo II de la relación de plazas y se dirigirá a la Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Sostenible (Avda. Río Estenilla, s/n. 45071 Toledo).

2. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 de la base decimoprimer de la resolución de convocatoria, la solicitud de destino y la documentación prevista en los apartados 1 y 2 de la misma, que en su caso deba acompañarla, se presentarán solo de forma electrónica, a través de la siguiente dirección "<https://portaldeempleado.jccm.es>" en el botón Solicitud de destinos. Para acceder, la persona interesada debe, o bien introducir como clave el número de QR de su solicitud de participación en el proceso selectivo, o bien identificarse mediante certificado digital reconocido o mediante DNI electrónico. Esta forma de acceso permitirá también adjuntar la documentación exigida.

Cuarto:

1. Para el nombramiento como funcionario/a de carrera se deben cumplir los requisitos establecidos en la base 2 de la resolución de convocatoria del proceso selectivo.

2. La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base 2.1 a), b), c) y d), salvo que la persona interesada manifieste su oposición expresa a que la Administración acceda a los sistemas de consulta y verificación de datos, en cuyo caso deberá presentar la siguiente documentación:

a) Copia del D.N.I. o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea o asimiladas conforme a lo previsto en la base 2, apartado 1, párrafos a) y b) de la resolución de la convocatoria, que acredite fehacientemente la edad y nacionalidad.

b) Copia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en la base 2.1.c) de la resolución de convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios

necesarios para la obtención del título. Quienes aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar una certificación expedida en tal sentido por el ministerio competente en materia de Educación y Formación Profesional o cualquier otro órgano de la administración pública competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

c) Copia del permiso de conducción clase “B”.

3. No obstante lo anterior, la Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está facultada para solicitar a la persona interesada la citada documentación en caso de no poder ser recabada.

4. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2.1 f) y g), la persona interesada deberá:

a) Realizar declaración jurada o promesa de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas (Anexo III).

Las personas aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y grado de la discapacidad.

b) Realizar declaración jurada o promesa, de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta, para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado (Anexo III).

5. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

6. Quienes estuvieran prestando servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para su anterior nombramiento.

7. Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales así apreciadas por la Consejería de Desarrollo Sostenible no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la resolución de convocatoria de los procesos selectivos, perderán su derecho al nombramiento como funcionarios/as de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

Quinto:

El plazo para la presentación de la solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida es de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Sexto:

1. En la solicitud de destino deberá solicitarse como mínimo y por orden de preferencia un número de plazas igual al número de petición asignado en el anexo I a esta resolución y que figura en el mismo como “Nº Petición”.

Cuando de un mismo código se oferte más de una plaza, la persona aspirante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, señalando el número de plazas vacantes que se ofertan.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 del Decreto 62/1990, de 15 de mayo, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de destinos a los funcionarios de nuevo ingreso y el de selección de funcionarios interinos, y en la base 12.1 de la resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, la adjudicación de los destinos se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo y el orden de preferencia de vacantes manifestado en la petición de los mismos conforme al anexo III a esta resolución.

Séptimo:

Los nombramientos como funcionarios y funcionarias de carrera de las personas aspirantes aprobadas en los procesos selectivos, con expresión de los destinos adjudicados y el plazo para la toma de posesión, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Octavo:

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de interponerse recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente o pueda entenderse desestimado por el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución del mismo.

Toledo, 2 de marzo de 2026

La Consejera de Desarrollo Sostenible
M^a. MERCEDES GÓMEZ RODRÍGUEZ



Castilla-La Mancha

Anexo I

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Funcionario de carrera convocado por Resolución de la Consejería de Desarrollo Sostenible de 05 de diciembre de 2024 para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
(D.O.C.M. nº 244 de 18/12/2024)

Cuerpo: Cuerpo de Agentes Medioambientales

Sistema General de Acceso Libre

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
1	1	***2022**	Andres Calvo, Javier	54,1531	12,8044	66,9575
2	2	***2027**	Martin Manzanares, Jesus	61,1250	4,2840	65,4090
3	3	***7772**	Garcia Moreno, Virginia	58,5031	3,9984	62,5015
4	4	***2876**	Nacarino Cardoso, Manuel	55,0150	7,2284	62,2434
5	5	***9301**	Lopez Merino, David	55,9225	4,8008	60,7233
6	6	***5763**	Garcia Jaen, Jose Maria	56,4100	3,9100	60,3200
7	7	***2100**	Perez Oliva, Jonatan	53,4000	6,5008	59,9008
8	8	***1250**	Calvo Pastor, Sergio	58,7138	0,9112	59,6250
9	9	***8617**	Contreras Caballero, Asensio	52,6113	3,9780	56,5893
10	10	***7314**	Fernandez Caballero Garcia Miguel, Juan Carlos	54,6231	1,1696	55,7927
11	11	***9771**	Perez Garcia, Carlos	54,3150	1,4280	55,7430
12	12	***5711**	Carrero Delgado, Carlos	52,9288	2,3188	55,2476
13	13	***7856**	Nova Sanchez, Tomas	48,5006	6,6708	55,1714
14	14	***3129**	Gimeno Ariaga, Paula	53,3200	1,0336	54,3536
15	15	***1035**	Cruz Abellan, Antonio de La	49,4331	4,0868	53,5199
16	16	***2647**	Valero Cubas, Francisco Jose	52,4444	0,9928	53,4372
17	17	***5383**	Galdon Martinez, Maria	53,3981	0,0000	53,3981
18	18	***8271**	Lopez Lozano, Fulgencio	53,2388	0,0000	53,2388
19	19	***9059**	Belmonte Fernandez, Rafael	52,2813	0,2720	52,5533
20	20	***9350**	Selva Jimenez, Guillermo	51,7881	0,5236	52,3117
21	21	***1157**	Alvarez Asensio, Francisco Javier	51,2331	0,5304	51,7635
22	22	***5230**	Cuesta Mohtar, Carlos	51,6131	0,0000	51,6131

Castilla-La Mancha

Anexo I

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Funcionario de carrera convocado por Resolución de la Consejería de Desarrollo Sostenible de 05 de diciembre de 2024 para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
(D.O.C.M. nº 244 de 18/12/2024)

Cuerpo: Cuerpo de Agentes Medioambientales

Sistema General de Acceso Libre

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
23	23	***3476**	Alonso Martín, David	51,6006	0,0000	51,6006
24	24	***5880**	Martín Cruz, Marcos	49,1788	2,3732	51,5520
25	25	***1204**	Castillejo Lopez, Wenceslao	51,2669	0,1972	51,4641
26	26	***1380**	Sierra Alonso, Raquel	44,5056	6,9292	51,4348
27	27	***0610**	Zarca Gonzalez, Juan Carlos	51,3325	0,0000	51,3325
28	28	***9199**	Pedraza Miján, Carlos	42,8288	8,3708	51,1996
29	29	***0381**	Palacios Navarro, Jesus	51,1569	0,0000	51,1569
30	30	***9875**	Jaime Sanchez, Javier	46,2650	4,8620	51,1270
31	31	***2391**	Arenas Martínez, Joaquín	46,1125	4,7192	50,8317
32	32	***1303**	Lopez Sanchez, Alvaro	50,2031	0,5100	50,7131
33	33	***1832**	Breso Sanchez, Jose	50,2063	0,0000	50,2063
34	34	***0530**	García Lopez, Juan Pablo	46,6206	3,1484	49,7690
35	35	***8005**	Alvear Urbaneja, Clara	49,7088	0,0000	49,7088
36	36	***3925**	Molina Bacarizo, María Luisa	48,4006	1,2444	49,6450
37	37	***0611**	Jimenez Hervás, Jesus	49,5888	0,0000	49,5888
38	38	***5935**	Toledano Molero, Noelia	49,5681	0,0000	49,5681
39	39	***8300**	Sanchez Peña, Daniel	49,3175	0,0000	49,3175
40	40	***0166**	Arauz Sanz, Angel	48,0644	0,4352	48,4996
41	41	***9873**	Díaz García, Rodrigo	48,0050	0,0000	48,0050
42	42	***5322**	Vicente Ruiz, Antonio Jose	47,8888	0,0000	47,8888
43	43	***6157**	Carnicero Arévalo, Diego	47,6875	0,0000	47,6875
44	44	***0900**	Muñoz Navarro, Cristian	47,6563	0,0000	47,6563

Castilla-La Mancha

Anexo I

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Funcionario de carrera convocado por Resolución de la Consejería de Desarrollo Sostenible de 05 de diciembre de 2024 para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
(D.O.C.M. n.º 244 de 18/12/2024)

Cuerpo: Cuerpo de Agentes Medioambientales

Sistema General de Acceso Libre

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
45	45	***1130**	Cuartero Navarro, Tomas	47,6088	0,0000	47,6088
46	46	***0341**	Rufo Fernandez, Andres	47,3006	0,0000	47,3006
47	47	***9443**	Bayon Carballo, Frandisco Jesus	42,7919	4,3384	47,1303
48	48	***2532**	Fajardo Gomez, Pablo	46,9081	0,0000	46,9081



Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Consejería de Desarrollo Sostenible de 05 de diciembre de 2024 (D.O.C.M. nº 244 de 18/12/2024)

Cuerpo: Cuerpo de Agentes Medioambientales

Nid	Código	Denominación	Np	Nivel	Compl. Espec.	Tipo Jornada	A.F.	Consejería	Provincia	Localidad	Centro Trab.	Requisitos Específicos
1	0000003526	Agente	1	16	12.135,96	He	---	Desarrollo Sostenible	Albacete	Vianos	Dt.Alcaraz	PERMISO CONDUCIR B.
2	0000004009	Agente	2	16	12.135,96	He	---	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Abenojar	Dt.Almódovar Campo	PERMISO CONDUCIR B.
3	0000004031	Agente	1	16	12.135,96	He	---	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Alcoba	Dt.Horcajo Montes	PERMISO CONDUCIR B.
4	0000004007	Agente	1	16	12.135,96	He	---	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Almadén	Dt.Almadén	PERMISO CONDUCIR B.
5	0000004011	Agente	2	16	12.135,96	He	---	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Almódovar del Campo	Dt.Almódovar Campo	PERMISO CONDUCIR B.
6	0000004026	Agente	1	16	12.135,96	He	---	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Brazatortas	Dt.Fuencaliente	PERMISO CONDUCIR B.
7	0000004033	Agente	1	16	12.135,96	He	---	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Horcajo de Los Montes	Dt.Horcajo Montes	PERMISO CONDUCIR B.
8	0000004041	Agente	1	16	12.135,96	He	---	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Piedrabuena	Dt.Piedrabuena	PERMISO CONDUCIR B.
9	0000004036	Agente	4	16	12.135,96	He	---	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Retuerta del Bullaque	Dt.Horcajo Montes	PERMISO CONDUCIR B.
10	0000004030	Agente	1	16	12.135,96	He	---	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Solana del Pino	Dt.Fuencaliente	PERMISO CONDUCIR B.
11	0000004437	Agente	1	16	12.135,96	He	---	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Malagón	Dt.Ciudad Real	PERMISO CONDUCIR B.
12	0000004476	Agente	1	16	12.135,96	He	---	Desarrollo Sostenible	Cuenca	Algarra	Dt.Landete	PERMISO CONDUCIR B.

Nid: Número de identificación puesto
Np: Nº plazas
Tipo Jornada: HE- Horario Especial; JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; PD- Plena Disponibilidad
A.F.: Área Funcional



Castilla-La Mancha

Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Consejería de Desarrollo Sostenible de 05 de diciembre de 2024 (D.O.C.M. nº 244 de 18/12/2024)

Cuerpo: Cuerpo de Agentes Medioambientales

Nid	Código	Denominación	Np	Nivel	Compl. Espec.	Tipo Jornada	A.F.	Consejería	Provincia	Localidad	Centro Trab.	Requisitos Específicos
13	0000004496	Agente	1	16	12.135,96	He	----	Desarrollo Sostenible	Cuenca	Cañaveras	Dt.Priego	PERMISO CONDUCIR B.
14	0000004481	Agente	1	16	12.135,96	He	----	Desarrollo Sostenible	Cuenca	Mira	Dt.Landete	PERMISO CONDUCIR B.
15	0000004437	Agente	1	16	12.135,96	He	----	Desarrollo Sostenible	Cuenca	Beteta	Dt.Beteta	PERMISO CONDUCIR B.
16	0000004498	Agente	1	16	12.135,96	He	----	Desarrollo Sostenible	Cuenca	Poyatos	Dt.Priego	PERMISO CONDUCIR B.
17	0000004898	Agente	1	16	12.135,96	He	----	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Cendejas de la Torre	Dt.Jadraque	PERMISO CONDUCIR B.
18	0000004860	Agente	1	16	12.135,96	He	----	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Ciñuentes	Dt.Ciñuentes	PERMISO CONDUCIR B.
19	0000004866	Agente	1	16	12.135,96	He	----	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Cogolludo	Dt.Cogolludo	PERMISO CONDUCIR B.
20	0000004871	Agente	2	16	12.135,96	He	----	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Condemios de Arriba	Dt.Condemios Arriba	PERMISO CONDUCIR B.
21	0000013381	Agente	1	16	12.135,96	He	----	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Galve de Sorbe	Dt.Condemios Arriba	PERMISO CONDUCIR B.
22	0000004861	Agente	1	16	12.135,96	He	----	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Las Inviernas	Dt.Ciñuentes	PERMISO CONDUCIR B.
23	0000004886	Agente	1	16	12.135,96	He	----	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Orea	Dt.Checa	PERMISO CONDUCIR B.
24	0000004912	Agente	2	16	12.135,96	He	----	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Poveda de la Sierra	Dt.Poveda Sierra	PERMISO CONDUCIR B.
25	0000004919	Agente	1	16	12.135,96	He	----	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Salmeron	Dt.Sacedon	PERMISO CONDUCIR B.

Nid: Número de identificación puesto
Np: Nº plazas
Tipo Jornada: HE- Horario Especial; JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; PD- Plena Disponibilidad
A.F.: Área Funcional



Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Consejería de Desarrollo Sostenible de 05 de diciembre de 2024 (D.O.C.M. nº 244 de 18/12/2024)

Cuerpo: Cuerpo de Agentes Medioambientales

Nid	Código	Denominación	Np	Nivel	Compl. Espec.	Tipo Jornada	A.F.	Consejería	Provincia	Localidad	Centro Trab.	Requisitos Específicos
26	0000004924	Agente	3	16	12.135,96	He	---	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Villanueva de Alcoron	Dt. Villan. Alcoron	PERMISO CONDUCIR B.
27	0000004900	Agente	1	16	12.135,96	He	---	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Jadraque	Dt. Jadraque	PERMISO CONDUCIR B.
28	0000004922	Agente	1	16	12.135,96	He	---	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Sigüenza	Dt. Sigüenza	PERMISO CONDUCIR B.
29	0000005353	Agente	3	16	12.135,96	He	---	Desarrollo Sostenible	Toledo	Corral de Almaguer	Dt. Ocaña	PERMISO CONDUCIR B.
30	0000005338	Agente (Anchuras Montes)	2	16	12.135,96	He	---	Desarrollo Sostenible	Toledo	Sevilleja de la Jara	Dt. Belvis Jara	PERMISO CONDUCIR B.
31	0000005336	Agente	1	16	12.135,96	He	---	Desarrollo Sostenible	Toledo	Buenasbodas	Dt. Belvis Jara	PERMISO CONDUCIR B.
32	0000005337	Agente	1	16	12.135,96	He	---	Desarrollo Sostenible	Toledo	Puerto Rey	Dt. Belvis Jara	PERMISO CONDUCIR B.
33	0000010248	Agente	2	16	12.135,96	He	---	Desarrollo Sostenible	Toledo	Torrijos	Dt. Torrijos	PERMISO CONDUCIR B.
34	0000005358	Agente	1	16	12.135,96	He	---	Desarrollo Sostenible	Toledo	Villarubia Santiago	Dt. Ocaña	PERMISO CONDUCIR B.
35	0000005331	Agente	1	16	12.135,96	He	---	Desarrollo Sostenible	Toledo	Mohedas de la Jara	Dt. Belvis Jara	PERMISO CONDUCIR B.

Nid: Número de identificación puesto
Np: Nº plazas
Tipo Jornada: HE- Horario Especial; JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; PD- Plena Disponibilidad
A.F.: Área Funcional

**Castilla-La Mancha**Consejería de Desarrollo Sostenible
Secretaría General

Nº Procedimiento

115955

Código SIACI
SLHE**ANEXO III: SOLICITUD DE DESTINOS****DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Persona física:	☐	NIF:	☐	Pasaporte/NIE:	☐	Número de documento	
Nombre:		1º Apellido:		2º Apellido:			
Hombre	☐	Mujer	☐				
Domicilio:							
Provincia:				C.P.	Población:		
Teléfono:				Teléfono móvil:	Correo electrónico:		

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

☐ Notificación electrónica (Si elige o está obligada/o a la notificación electrónica compruebe que está usted registrada/o en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos.)

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Secretaría General de Desarrollo Sostenible
Finalidad	Convocatoria de provisión de puestos de trabajo. Gestión del expediente del personal adscrito a los Servicios Centrales de la Consejería y sus OOAA: funcionario, eventual, laboral y personal directivo profesional Control horario o de presencia del personal. Vacaciones, permisos. Tomas de posesión y contratos
Legitimación	6.1.b) Ejecución de un contrato del Reglamento General de Protección de Datos; 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal del Reglamento General de Protección de Datos; 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Datos de categoría especial: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico de los Trabajadores
Destinatarias/os	Existe cesión datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/1834



Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible
Secretaría General

SOLICITUD DE DESTINOS				
Orden Pref.	Nº Identificación del puesto	Nº de vacantes	Centro de Trabajo	Localidad
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				



Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible
Secretaría General

29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Declaraciones responsables:

- ☐ Declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que poseo la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del puesto.
- ☐ Declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o especialidad objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 96.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- ☐ Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

**Castilla-La Mancha****Consejería de Desarrollo Sostenible**
Secretaría General

Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Autorizaciones:

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que manifieste expresamente su oposición a la comprobación de los datos referidos a continuación, cuyas casillas sean marcadas:

- ☐ Me opongo a la consulta de datos de identidad.
- ☐ Me opongo a la consulta de la titulación académica.
- ☐ Me opongo a la consulta del permiso de conducción clase B.

(En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos en el apartado 4.2.a), b) y c) de la Resolución de la Consejería de Desarrollo Sostenible, de personas aprobadas y relación de plazas ofertadas para el sistema general de acceso libre en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha)

Documentación:

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el apartado 4.4. de la Resolución de la Consejería de Desarrollo Sostenible, de personas aprobadas y relación de plazas ofertadas para el sistema general de acceso libre en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, deberá presentarse la siguiente documentación:

- ☐ En el caso de personas con discapacidad, certificación del órgano competente que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y el grado de discapacidad.
- ☐ Certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título, en caso de no disponer de la titulación académica exigida.
- ☐ Citación de la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, certificación expedida por órgano competente del Ministerio de Educación y Formación Profesional, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello, cuando se aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas.
- ☐ En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

En _____, a _____ de _____ de 2026

Firma:

Organismo destinatario: **SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE** (Servicio de Recursos Humanos).
Código DIR3: A-08040712